



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2012-00502

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
CESIONARIO: CONTACTO SOLUTIONS SAS
DEMANDADO: JUAN CLIMACO HERRERA VANEGAS
RADICACIÓN: 6300140030082012-00502-00

La parte actora por intermedio de su representante legal, solicita oficiar a la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud) con el fin de que informe acerca de la situación laboral del demandado y saber si está realizando aportes a seguridad social; sin embargo, el despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, por cuanto no se acredita que haya intentado obtener la información vía de derecho de petición de conformidad con el artículo 78 numeral 10 del C.G.P.; además, el artículo 43 numeral 4 Ibídem otorga poderes al juez para exigir a autoridades cuestiones como la aquí planeada siempre y cuando el interesado ya lo haya solicitado y no le sea suministrada pero tal gestión no ha sido demostrada por el demandante.

En igual sentido, se requiere al demandante **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, para que actúe dentro del presente proceso judicial a través de su apoderada judicial y se abstenga de actuar por interpuesta persona, debiendo su representante legal en el caso de querer ejercer la representación judicial, acreditar el derecho de postulación que le asiste y definir la situación de su mandataria, antes intervenir directamente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE AGOSTO DE 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43aff6eb1927912627a2d79666323ef10952e570115b614fc25824ec6960106b**

Documento generado en 31/07/2023 09:04:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>